
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Dentro de los autos caratulados: INSAURRALDE RODRIGUEZ, MATEO JESUS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-23591631-9. Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANTONIO OSCAR INSAURRALDE, DNI 28.088.349 y a CLAUDIA MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, DNI 36.505.468, lo siguiente: "Nro 1528. Rosario, 21 de septiembre de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a MATEO JESUS INSAURRALDE RODRIGUEZ, DNI 58.688.304, nacido en fecha 14/01/2021, hijo de Claudia María de los Ángeles Rodríguez, titular del DNI 36.505.468 y Antonio Oscar Insaurrealde, titular del DNI 28.088.349. 2) Oficiar al REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCION a fin de notificarles la presente resolución y requerir la remisión del/los legajo/s de aspirantes inscriptos y admitidos con disponibilidad adoptiva para el niño de auto, indicando el orden de prelación en caso de remitir más de un legajo. 3) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto concluya el proceso de guarda preadoptiva de Mateo.". Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (Jueza) - ROSARIO, 22 de Septiembre de 2026. Dra. Barbieri, Secretaria.

S/C 567961 Set. 25 Set. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: ERBAYO, GISELA MARÍA DEL LUJÁN Sobre SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-03009381-7, se ha dictado la sentencia Nro. 421 "Rosario, 18.09.2026... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gisela María del Luján Erbayo, D.N.I. Nº 25.007.025, con domicilio en calle Lavalle 721 Torre 2 piso 11 Dpto. 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 23 de septiembre del 2026 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B". 3) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q.. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12)

Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y eones. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. "Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga, Dra. Lorena A. González.

S/C 567977 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TORRES, ELSA ANDREA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02837993-2, ha dictado el siguiente auto resolutorio: Nº 348. Rosario, 28 de Julio de 2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "TORRES, ELSA ANDREA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02837993-2) Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra. (Art. 231, último párrafo, LCQ). 2) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria), DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez). Rosario, 15 de Septiembre de 2026.

S/C 567963 Set. 25 Set. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos "RODRIGUEZ, VERONICA EDITH FABIOLA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-03004753-9 por auto Nº956 de fecha 18/09/2026 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 30 de octubre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminas del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de diciembre de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 8 de marzo de 2027, para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndico designada en los presentes autos es la CPN Perla Sabina Lioni, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario, correo verificacionestorresihadad@gmail.com, y con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 21 de Setiembre de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

S/C 567920 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta-(4º) Nominación de Rosario a cargo del Dr. Federico Lema, Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Analía Vicente, se ha declarado rebelde al Sr. GARCÍA, LEANDRO FEDERICO (D.N.I. 30.686.380), dentro de los autos caratulados: "ROSALIA, DIEGO C/ GARCIA, LEANDRO FEDERICO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-11904624-3 Expte. Nº 185/2026, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de Rosario. Se transcribe el decreto que lo ordena: "Rosario, 15 de septiembre de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº9607/26: Agréguese la constancia acompañada. Atento que el demandado GARCIA LEANDRO FEDERICO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. Analía Vicente, Secretaria; Dr. Federico Lema, Juez Subrogante".

\$ 100 567979 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Quinta (5º) Nominación de Rosario a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, Juez; Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli, se ha declarado rebelde al Sr. VELAZQUEZ, NICOLÁS ARIEL (D.N.I. 27.935.681), quien debidamente notificado por edictos no compareció a estar a derecho, y corresponde hacer efectivos los apercibimientos de ley. Firme que estuviera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio dentro de los autos caratulados "CORONEL, RUBEN ORLANDO C/ VELAZQUEZ, NICOLAS ARIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-11903981-6, Expte. Nº 114/2026, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5 de Rosario. Rosario, 22 de Septiembre de 2026. Araceli N. Stefanelli, Secretaria.

\$ 100 567978 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en autos "AGUIRRE, SABRINA NATALIA Y OTROS C/ FLORES, RAUL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-11898244-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 26 de Agosto de 2026, Proveyendo escrito cargo Nº 8352/26: Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO IMA AGRO SOCIEDAD SIMPLE a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo: DRA. ANALÍA VICENTE (SECRETARIA), DR. FEDERICO LEMA (JUEZ SUBROGANTE).

\$ 100 567971 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario a cargo de la: DRA. SUSANA TERESITA IGARZABAL (Jueza), Dra. ANDREA GLADIS CHAPARRO (Secretaria), en autos caratulados: "GALVAN MARIA ROSA C/ MONZON AVALOS GUILLERMO RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ: 21-11902360-9 (Nro. Expediente: 534/2025), se ha dispuesto hacer saber mediante EDICTOS al demandado Sr. BENITEZ CHRISTIAN ANGEL (D.N.I: 92.464.703) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho, ordenándose la publicación por el término de ley del siguiente edicto: "ROSARIO, 01 de Septiembre de 2026 Venidos los autos en el día de la fecha, al cargo N° 7700/26 se provee: A la firma de edictos: como lo solicita. Hágase saber a la peticionante que los mismos podrán ser retirados en la Mesa de Entradas de éste Tribunal, quedando a cargo de la profesional arbitrar los extremos para su publicación en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en el día de la fecha se envía Nota Digital a Presidencia de Cámara a sus efectos, conforme lo dispuesto por la C.S.J.S.F. Al cargo N° 7950/26, el cual se agrega, se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado CHRISTIAN ANGEL BENITEZ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C.-" Rosario, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Andrea Gladis Chaparro, Secretaria.

\$ 100 567948 Set. 25 Set. 29

La señora Jueza de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 2º Nominación de Rosario, ha ordenado citar y emplazar a los herederos de NELIDA NAZARENA FALASCHI, DNI 2.391.898 para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado, dentro de autos caratulados VILLAR. DAIANA SOLEDAD Y OTROS C/ DIAZ, FERNANDO VALENTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-11872260-1. Todo ello ha sido ordenado mediante decreto de fecha 07 de agosto de 2026 el cual se transcribe a continuación: Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese cédula al sr. Marcelo Nesossi - quien a fs. 342 se ha presentado en autos como presunto heredero de la Sra. Nélida Nazarena Falaschi - a los fines de que informe otros herederos conocidos, así como sus respectivos domicilios reales, y si conoce la existencia de algún juicio sucesorio a nombre de la causante. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Cumplimente la Dra. Velizan con lo ordenado en fecha 08/08/2025 (fs. 348), acompañando la boleta colegial paga. NOT/F{QUESE POR CÉDULA. Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada NELIDA NAZARENA FALASCHI, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. SUSPÉNDASE EL TRÁMITE de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Firmado Dra. DRA. SUSANA I IGARZÁBAL (Jueza). Dra. Andrea Gladis Chaparro, Secretaria. Rosario, 14 de Septiembre de 2026.

\$ 200 567914 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la 2da. Nom-denom. anterior-ref. Ley 14264 -, Dr. Eduardo Arichuluaga -Jueza - Dr. Javier Chena, Secretario; dentro de los autos caratulados: "VINCENT, ARIEL CLAUDIO ARIEL C/ ZONING S.R.L. S/ USUCAPION-CUIJ 21-12645823-9 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Nº 217. ROSARIO, 29 de junio de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia declarar operada la usucapión a favor de CLAUDIO ARIEL VINCENT el día 24 de octubre de 2023 sobre el inmueble descripto como: "LOTE: 5 Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Funes del departamento Rosario designado como lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 202657/2017 con frente al Sur sobre Calle ARTURO ILLIA, esquina Calle LOS CEIBOS, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Sur mide 25.00 metros, linda con AV. ARTURO ILLIA; el lado Oeste mide 12.00 metros, linda con ZONING S.R.L., forma con el anterior un Ángulo de 90º00'00"; el lado Norte mide 25.00 metros, linda con BENAVENTE DAVID ENRIQUE, forma con el anterior un Ángulo de 90º00'00"; el lado Este mide 12.00 metros, forma con el anterior un Ángulo de 90º00'00" y con el primer lado un Ángulo de 90º00'00", linda con CALLE LOS CEIBOS. Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32º 55' 40.65" y longitud -60º 47'5.11"." 2) Imponer las costas a la accionada (art. 251 CPPP), teniendo en cuenta la aclaración efectuada respecto a las relativas al Defensor de Oficio. 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Arichuluaga - Juez-, Dr. Chena-Secretario - Nº Rosario, 30 de julio de 2026. Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por la actora en los términos expuestos en los considerandos. Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Arichuluaga - Juez-, Dr. Chena-Secretario. Rosario, 18 de Septiembre de 2026.

§ 200 567927 Set. 25 Set. 29

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos notificando el siguiente decreto: "Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada EMFICO SRL no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignese la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. Fdo. Dra. Sabrina Campbell, Jueza; Dra. María Sol Sedita, Secretaria." Autos caratulados: "ALLENDE RICARDO PEDRO C/ EMFICO SRL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-03005478-1). Rosario, 17 de Septiembre de 2026. Dra. María Eugenia Libonati, Prosecretaria.

§ 100 567932 Set. 25 Set. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SWISS MEDICAL ART S.A. C/ORITI, GABRIELA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS (CUIJ 21-11890355-9)", tramitados ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N 4 de la ciudad de Rosario, se hace saber al demandado

MOLINA, RUBEN ANTONIO que el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “ROSARIO, 02/07/2026 Proveyendo escrito cargo Nº 6412/26: Agréguese la constancia acompañada. Atento que el demandado MOLINA RUBEN ANTONIO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Al pedido de rebeldía de la codemandada Oriti Gabriela, atento haber sido notificada en fecha 01/06/26, estese al plazo otorgado en el decreto de fecha 19/04/24. Fdo.: DRA. ANALÍA VICENTE (SECRETARIA) - DR. FEDERICO LEMA (JUEZ SUBROGANTE)”. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rosario, de 2026.

\$ 100 567949 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a Diego David Brueyne para que comparezca dentro de los autos caratulados: “BRUEYNE, GASPAR AARON S/ SUMARIA INFORMACIÓN” CUIJ nro. 21-03011546-2 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL: “Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado el que deberá certificar ante la actuaria, dése a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará según las normas del proceso Sumarísimo, conforme lo regulado por el art. 17 de la Ley 18.248. Cítese y emplácese a Diego David Brueyne por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC), y con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. Certifíquense las copias acompañadas por secretaría. Córrese vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.- Fdo.: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza), Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 14 de Setiembre de 2026.

\$ 100 567952 Set. 25 Set. 29

Se hace saber que, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: “ACEROS CUFER S.A. C/ FRAMET AGRO S.A.S. S/ COBRO DE PESOS” CUIJ Nro. 21-03003384-9, mediante Decreto de fecha 18/09/2026 se ha ordenado notificar por Edictos el primer Decreto. A continuación, se transcribe el primer Decreto y el Decreto que ordena la notificación por Edictos: “Rosario, 09 de febrero de 2026. Por presentado, acéptese el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaria. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a FRAMET AGRO SAS por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según

corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Al libramiento de oficio al Banco Central de la República Argentina: No ha lugar, atento a que ello, importaría extender indiscriminadamente una medida cautelar a depósitos de cualquier naturaleza en cualquier entidad financiera, posibilitando que se exceda el monto por el cual fue solicitada (Art. 281 CPCC), además de encomendarle al B.C.R.A. tareas ajenas a sus funciones propias (ej. Color Match c/ Mezclas Industriales s/ Ordinario s/ Inc. de Apelación -Art. 250 CNCOM Sala A. 18.09.2007). A tal efecto denuncie en autos la Institución Bancaria sobre la que recaerá dicha medida, o en su caso oficie al Banco Central a los fines de informar las cuentas que tenga el demandado, de la que deberá designar una Institución. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.-“ Fdo.: Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). Y otro: “Rosario, 18 de Septiembre de 2026. Atento lo informado, constancias de autos y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.-11 Fdo.: Dra. Melisa Lobay (Prosecretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de los Decretos que anteceden. Rosario, 21 de Setiembre de 2026.

§ 200 567957 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito N°2 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a PUNTO VERDE S.R.L., que dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ PUNTO VERDE S.R.L. S/ APREMIOS FISCALES - API” (CUIJ 21-13930743-4) se ha dictado: “Rosario, 21 de Octubre del 2025. N° 2813. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ PUNTO VERDE SRL S/ APREMIOS FISCALES - API que tramitan por ante JUZG. DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO: La vía ejecutiva procede de conformidad a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, Ley 3.456 y sus modificatorias. La parte ejecutada ha sido debidamente citada de remate y según se informe verbalmente por Secretaría, no ha opuesto excepción alguna, por lo que corresponde se hagan efectivos los apercibimientos de ley, dictándose sentencia sin más trámite. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa vigente y decretos reglamentarios respectivos, que se calcularán desde la mora y hasta el efectivo pago. Por tanto, haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132 del Código Fiscal de Santa Fe. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de PUNTO VERDE SRL hasta que la parte actora, ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos novecientos tres mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$903.338,59) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. MARÍA

ELVIRA LONGHI -Secretaría; Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez.- Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.).- Rosario, de 2025. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI – Secretaria.

S/C 567959 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juez DR. MARCELO C. M. QUAGLIA, dentro de los autos caratulados: “MANSILLA, SUSANA CONCEPCIÓN Y OTROS C/ SERRAVALLE, ANTONIA PALMIRA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE 610/2023, CUIJ NRO 21-02974021-3, en de trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom Rosario, se ordenó declarar rebeldes a los demandados NORBERTO RAUL ABINAL; ANTONIA PALMIRA SERRAVALLE Y NIDIA NORMA ABINAL de ACOSTA, dado que sus herederos no han comparecido a estar a derecho y que prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos ante el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 18/09/2026.- Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 100 567981 Set. 25 Set. 29

Que por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos: “DI SANTO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-01531001-1, se hace saber que ha ordenado citar y emplazar a los herederos de DARIA MONACO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Karina Arreche -Secretaria Subrogante. Rosario, 18 de Setiembre de 2026. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 100 567945 Set. 25 Set. 29

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley; con derecho al bien inmueble de calle Palestina 1215 de Rosario- Sta. Fe dejado por los causantes Baez Juan- y Manuela Caballero de Baez, dentro de los Autos caratulados: ESPOILE, MAXIMILIANO ANDRES C/ HEREDEROS DE BAEZ JUAN IGNACIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 21-12645945-6. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza) -Dra. Ana Belén Curá (Secretaría). Rosario, Septiembre de 2026. Dra. María Luz Mure, Prosecretaria.

\$ 100 567913 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIO HECTOR GAREGGIO DNI 93.753.786 un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAREGGIO, FABIO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" (CUIJ 21-03009715-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO EDUARDO DE SÁ PEREIRA, D.N.I. 6.009.309, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE SA PEREIRA, JULIO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 8" (CUIJ 21-03012555-7).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO JESUS RIOS (D.N.I. 5.971.443) y por ANA MARÍA BRACAMONTE (CI N° 619.748 y/o el DNI N° 4.413.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODOLFO JESUS RIOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03009422-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Federico Lema, juez, secretaría a cargo de la Dra. Analía Vicente, competente a partir de la entrada en vigencia de la Ley 14.264 sus modificatorias, reglamentaciones y normas procesales pertinentes, se hace saber al Sr. FEDERICO VAZ DNI 40.366.543, que en el proceso judicial caratulado: "TROCCA, PATRICIA RAQUEL C/ VAZ, FEDERICO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11899798-8 se lo ha declarado rebelde, haciéndose efectivos los apercibimientos de ley (arts. 76 ss y cc CPCC). Se transcribe a continuación el correspondiente decreto que lo ordena: "ROSARIO, 19/06/2026. Proveyendo escrito cargo N° 5846/26: Agréguese la constancia acompañada. Atento que el demandado VAZ FEDERICO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes". Fdo: Dr. Federico Lema, juez subrogante; Dra. Analía Vicente, secretaría.

\$ 100 564499 Sep. 25 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA EDIT JUANA MASSAGLI D.N.I. 20.674.880 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MASSAGLI, GABRIELA EDIT JUANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22 CUIJ 21-03010894-6. Fdo. Dr. Dr. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI (Juez) Rosario, 10 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. LENCINA RICARDO, D.N.I. 5.726.757, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LENCINA, RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5", CUIJ: 21-03006533-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANIEL RAMON ESCONTELA - D.N.I. 7.169.944 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCONTELA, DANIEL RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03011980-8) Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARONI, VICTOR MANUEL D.N.I. 10.630.429 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FARONI, VICTOR MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5 (CUIJ N° 21-03012282-5). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 25

LPor disposicion de la Sra Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "PARRUCHI JACINTO ATI LIO s/SUCESORIO" CUIJ N9 21-01527154-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante JACINTO ATILIO PARRUCHI (D.N.I. 6.158.032) por un dia, para que lo acrediten dentro de los treinta dias. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial y en los Estrados del Tribunal.- ROSARIO, de Setiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ADELINA CURTI, D.N.I. 4.095.917 y VÍCTOR MARIO TAMAGNO, D.N.I. 6.058.573, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMAGNO, VICTOR ANDRES Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009870-3). Fdo. Dr. Fabián E. Bellizia – Juez.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Roque Zucco, D.N.I. 06.060.029 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZUCCO CARLOS ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03012080-6).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Basilio Adjaiye, D.N.I Nro. 20.853.609, Argentino, apellido materno Regules, con domicilio en calle Pte Quintana 3535 dpto 2 de la ciudad de Rosario, fallecido el día 18 del mes de Julio de 2026 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ADJAIYE, JOSE BASILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 19" (CUIJ 21-03011435-0)

4 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ADELINA CURTI, D.N.I. 4.095.917 y VÍCTOR MARIO TAMAGNO, D.N.I. 6.058.573, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMAGNO, VICTOR MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03009870-3). Fdo. Dr. Fabián E. Bellizia – Juez.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENJAMIN REITICH DNI N° 7.187.658 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REITICH BENJAMIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03012020-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ESTEBAN SACCONE, D.N.I. 6.047.825, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SACCONE ALBERTO ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-03010014-7). Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA LUCIA CALVIMONTE DNI 1.766.715, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALVIMONTE, OLGA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Cuij 21-03012498-4, - Fdo. Prosecretaría. - Rosario, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo Héctor Piacentini D.N.I. 12.720.205 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIACENTINI, GERARDO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03011301-9). Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 23 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos o a quienes se crean con derecho a la sucesión de la causante ELVA SEQUEIRA (L.C. 6.443.694) en los términos de los artículos 3314, 3357 del Código Civil por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SEQUEIRA, ELVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-03008976-3). Fdo. DRA. Ana Laura Minni - Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Emilia Paulina Josefa Theye Echeverria D.N.I. 1.504.419 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ECHEVERRIA THEYE, EMILIA PAULINA JOSEFA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA, CUIJ: 21-03011654-9. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Dra. Ana Laura Minni. Prosecretaría. Rosario, 17 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA, GERARDO NORBERTO (DNI: 14.803.576) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, GERARDO NORBERTO S/ SUCESORIO C Y C 12 CUIJ: 21-03009699-9". FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO JESUS RIOS (D.N.I. 5.971.443) y por ANA MARÍA BRACAMONTE (CI N° 619.748 y/o el DNI N° 4.413.476), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODOLFO JESUS RIOS Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03009422-8) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO DERETTIS (D.N.I. 12.110.100), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "DERETTIS, HUGO ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03012528-9).

\$ 45 Sep. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Clelia Gómez, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ LAS GAMAS S.R.L. Y OTROS/ EJECUCION FISCAL", CUIJ 21-02905228-7, se cita y emplaza a herederos de co-demandado SR. EMILIO ANTONIO CARANTI, por el término de diez (10) para que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 días.- Casilda. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

S/C 567960 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA MARÍA FORNO DNI N°3.894.702. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FORNO LUISA MARÍA S/ SUCESOR/O 21-25867690-1 (313/2026) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA MARÍA FORNO DNI N°3.894.702. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FORNO LUISA MARÍA S/ SUCESOR/O 21-25867690-1 (313/2026) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Sep. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Lucía Kaüffeler, se hace saber que en los autos caratulados "BIGOGGIO, HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-25958405-9) se ha dispuesto la venta del bien que se detalla, mediante LICITACIÓN PÚBLICA CON MEJORAMIENTO DE OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO, en las siguientes condiciones: BIEN A LICITAR: el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble ubicado en Bv. Centenario Nº 288 (esquina calle Colón) de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, Partida Catastral Nº 14-10-02-185048/0007-3, inscripto su dominio en el Registro General de Propiedades al Tomo 184, Folio 203, Nº 168.656. BASE: Pesos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil (\$ 24.250.000.-). No se admitirán ofertas inferiores a la base. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Pesos doscientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 242.500.-), que deberá depositarse en la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado nº 212950 CBU: 3300023530000002129500, debiendo adjuntarse la constancia respectiva a la oferta. A los oferentes no adjudicatarios les será devuelta una vez notificados del resultado de la licitación. MEJORA MÍNIMA DE OFERTA: Pesos cien mil (\$ 100.000.-). PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 2 de noviembre de 2026. CONTENIDO DE LA OFERTA: el postulante deberá consignar apellido y nombres completos, documento nacional de identidad, domicilio real y legal, correo electrónico, teléfono, actividad que desarrolla, y número de inscripción tributaria (CUIT o CUIL), la oferta expresada en números y letras, si la misma se formula a título personal o en comisión, y la aceptación expresa de las condiciones de venta ordenadas. AUDIENCIA DE APERTURA Y MEJORAMIENTO DE OFERTAS: se celebrará el día 5 de noviembre de 2026, a las 9:00 horas, en la sede del Juzgado, a la que deberán concurrir los oferentes en forma personal o mediante representante legal con facultades especiales. De existir más de una oferta admisible se abrirá la puja entre los oferentes presentes, cuyas mejoras no tendrán límite, adjudicándose la venta cuando la de mayor valor no pueda ser superada. De no existir mejoramiento, se adjudicará al mejor oferente y, en caso de empate, a quien se hubiere presentado con anterioridad. PAGO DEL SALDO DE PRECIO: el adjudicatario deberá completar el saldo del precio ofertado -descontado el depósito en garantía ya realizado-, con más el tres por ciento (3%) de comisión al Martillero actuante, dentro del plazo de cinco (5) días de la aprobación de la licitación, mediante transferencia bancaria, debiendo acompañar la constancia respectiva dentro de las veinticuatro (24) horas de efectivizada. Se hace saber que se ha designado como sindico al CPN NORBERTO VICTTORE con domicilio constituido en calle Pagani 80 Oficina 4 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Teléfonos de contacto: 3415 856207 (Dr. Alejandro Gurfinkel) y 3413752994 (Dr. Lucio D'Angelo) debiendo tenérselo presente a los fines pertinentes. Cañada de Gómez, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Carolina L. Kaüffeler, Secretaria Subrogante.

S/C 567915 Set. 25 Oct. 2

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "SALGUERO, Miguel y DALLACORTE, Silvia s/CASTIGLIONI, Argentino s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ 21-25439885-0, se ha ordenado lo siguiente: cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos del Sr. ARGENTINO CASTIGLIONI, LE 5.927.480, titular registra del inmueble objeto de los presentes inscripto en el Registro General bajo el Tomo 144 Folio 423 N° 125757 Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca/n en autos) y eventualmente hágase valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/no asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76: 77 de CPC y C Santa Fe). Asimismo se cite a la cónyuge supérstite del accionado, MONICA CRUZ SORIA (art. 2337 del CCCN) y a los herederos y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que por el tiempo y bajo los apercibimientos de ley comparezca/n en autos. y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia. Firmado en San Lorenzo a los días de 2026. dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 100 567975 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe; en los autos caratulados: VANZINI S.R.L. -EN LIQUIDACION C/ CERRUTI SUSANA BEATRIZ S/ JUICIOS ORDINARIOS" CUIJ: 21-25441807-9, se notifica a los demandados, herederos de Cerruti Susana Beatriz, que en los presentes actuados se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: "San Lorenzo, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 de fecha 13-05-2026pto.XV),(21/05/2026). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de Prescripción Adquisitiva. 2) Hacer lugar a la reivindicación deducida por VANZINI SRL EN LIQUIDACIÓN contra CERRUTI SUSANA BEATRIZ o los herederos de CERRUTI SUSANA BEATRIZ y/u ocupante y/o usurpador y/o tenedor y/o poseedor por cualquier título del lote y, en consecuencia, ponerlo en posesión del lote LOTE 20 DE LA MANZANA J del Loteo denominado "ANDINO DE ORO II", situado en la localidad de Andino, Santa Fe, ordenando que SUSANA BEATRIZ CERRUTI/ sus herederos y/o cualquier otro ocupante, tenedor, o intruso de dicho inmueble lo desocupen dentro de los quince días de notificación de la presente, bajo apercibimientos de proceder a su desalojo con el auxilio de la fuerza pública y a la aplicación de astreintes por cada día de retraso. Hacer lugar a la indemnización por la suma de U\$S 3471,- con más los intereses establecidos en los considerandos; 2) Imponer las costas del presente a demandada (251 CPCC). 3) Diferir la regulación de los Dres. Guridi y Trevisan, Pellejero y Cairo hasta tanto se practique la planilla respectiva. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)." San Lorenzo (SF), Setiembre de 2026.

\$ 200 567925 Set. 25 Set. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GAUNA RAMON 10.758.592, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, JUEZ EN SUPENCIA, en autos caratulados: "ENRIA JUAN RAMON S/SUCESORIO" CUIJ N°: 21-25448990-2, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don: ENRIA JUAN RAMÓN, DNI 26.967.543, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.- San Lorenzo, de agosto e de 2026.- Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante).

\$ 45 Sep. 25

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, cita y emplaza a los herederos de los Sres. GIORDANO ANTONIA CARMEN RUFINA D.N.I. N° DNI 02.893.909 y GONZALEZ ANTONIO D.N.I. N° 05.034.710 a comparecer a estar a derecho, conforme los términos del art.597 CPCC. , dentro de los autos "GIORDANO ANTONIA CARMEN RUFINA Y GONZALEZ ANTONIO S/ SUCESORIOS" CUIJ 21 26370354 2 a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley. RUFINO, de SEPTIEMBRE de Dr. Jorge A. Espinoza, Secretario.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de PASQUALE, SEBASTIAN ANTONIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

Dentro de los autos caratulados "PASQUALE, SEBASTIAN ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26370324-0 Rufino

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos "POLITANO JULIA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26370159-0 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Julia Rosa Politano, DNI 4.636.106, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1942 en Pueblo Italiano, Pcia de Córdoba, fallecida el 15 de mayo de 2026 en la ciudad de Venado Tuerto, pcia. de Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 331 Año 2026 Registro Civil de Venado Tuerto, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Rodolfo Cirilo FIRPO, DNI 10.058.959, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte. "FIRPO, RODOLFO CIRILO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26370298-8.- Rufino, .. de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don LEONARDO NICOLAS MOYA (D.N.I. n° 6.141.799) por el término de Un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento.- Melincué, ... de de 2.026.- Fdo: Dra. Lucía Ciarpella, Secretaria.- (CUIJ N° 21-26475523-6).-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y

terceros interesados de don RAMON ADOLFO GASTON DNI N° 7.822.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "GASTON, RAMON ADOLFO S/ SUCESSIONES" CUIJ 21-26475826-9" - Fdo. DRA. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria.- Melincue, Septiembre del 2026.-

\$ 45 Sep. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral 1era. Nominación, a cargo del Dr. Jorge E. Verna, Secretaría de la Dra. DANIELA PESSARELLO, se cita y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE LA Sra. SEDANO ZULMA ANGELICA, titular de DNI Nro. 11.619.419 para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "SEDANO ZULMA ANGELICA C/ CARBONE JONATAN ALBERTO S/ TERCERIA DE DOMINIO (CUIJ Nro. 21-17126098-9). Dra. Noelia Fernández, Prosecretaria Suplente.

\$ 40 567955 Set. 25 Set. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a FRIGORIFICO FERNAROLO SAICFI (CUIT 30- 50106932-5), que dentro de los autos caratulados "API C/ FRIGORIFICO FERNAROLO SAICFI (CUIT 30- 50106932-5) S/ APREMIOS FISCALES A.P.I. (INICIO DIGITAL)" (CUIJ 21-24619594-0) se ha dictado: "Venado Tuerto, Proveyendo escrito cargo N° 20405/2022: Por presentado, domiciliado y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución fiscal (art. 127, ss y ce C. FISCAL). Cítese de remate a la parte demandada por el término de veinte (20) días con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese Mandamiento de intimación; pago y embargo por la suma reclamada con más la de un 30 % presupuestados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese los oficios requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificar ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 24/08/2021 (Acta 30 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe - Circular 157/2021).- La documental fundante en original permanecerá en poder de la

parte actora a la se designa como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 63 C. Penal), debiendo presentarla solo en el caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria de la misma (art. 261 y 63 C. Penal), debiendo presentarla solo en el caso de serle requerido. Los oficios o Mandamientos para la firma deberán ser remitidos al Juzgado por mail (civil2vt@justiciasantafe.gov.ar). Si requieren firma ológrafa de Secretaría o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de noventa días (art. 94 CPCCSF). Se hace saber a la parte demandada que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera raída y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB de SISFE y utilizar la opción "primera vinculación" ver instructivo: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/ckfinder/userfiles/files/legislacion-y-jurisprudencia/legislacion/circulares/7546.pdf>.- En caso de imposibilidad, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula bajo firma del profesional (art. 25 CPCCSF).-, Fdo: DR. GABRIEL A. CARLINI (Juez), DR. A. WALTER BOURNOT (Secretario).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.).- Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2025. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 567958 Set. 25 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI, Secretaría del Dr. WALTER BOURNOT, se notifica al Sr. OSCAR ALEJANDRO VALSECCHI, titular de D.N.I. Nº 35.583.059, CUIT Nº 20-35583059-5, que dentro de los Autos caratulados: "GUARDIAGRELLI S.R.L. c/ VALSECCHI OSCAR ALEJANDRO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-24620907-0), se ha resuelto: "VENADO TUERTO, 10 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 11706/2026: Informando en este acto el Actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado.- Fdo. GABRIEL A. CARLINI (Juez); Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, (Secretario)". Venado Tuerto, 18 de Agosto de 2026.

\$ 40 567953 Set. 25 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña BUSTOS NORMA BEATRIZ, DNI. Nº 16.227.814 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BUSTOS NORMA BEATRIZ MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24625859-4. EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE 5 VECES EN DIEZ DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE SANTA FE.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Señor Juez el Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario) en los autos caratulados "RONDAN, ROBERTO ANTONIO S/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT (DIGITAL)" (CUIJ 21-24626355-5), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Don RONDAN ROBERTO ANTONIO, DNI N° 14.429.713, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-
Secretaría. Venado Tuerto, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición de Sr.: Juez de Primera Instancia de la 1era Inst. Civil y Comercial 2da Nom. de Venado Tuerto a cargo del Dr: GABRIEL ALBERTO CARLINI, (JUEZ) - DR: ALEJANDRO WALTER BOURNOT, (Secretario), se cita a los herederos y/o sucesores de la causante Sra: MARIA ISABEL VENTURA, D.N.I 14.683.363, Cuit: 27-14683363-8 a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados "VENTURA MARIA ISABEL S/SUCESORIO (DIGITAL) (EXPTE Nro: Cuij: 21-24626275-3).-Fdo. Dr: GABRIEL. ALBERTO CARLINI, juez, Dr: Alejandro Walter Bournot, secretario).

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: "JAUREGUIZAHAR, RUBÉN BERNARDO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24626220-6)" se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Rubén Bernardo Jaureguizar, quien era argentino, D.N.I.N°6.124.455, nacido el día 15/01/1938, en Maggiolo, Pcia. de Santa Fe, Hijo de Doña Rosalía Etchevaster y Bernardo Jaureguizar, casado con Rosa Benita Peralta, con último domicilio en calle Strenitz 820 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, el 12/05/2015, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario) en los autos caratulados "LESNABERES, MARIEL SUSANA S/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT (DIGITAL)" (CUIJ 21-24626360-1), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña LESNABERES MARIEL SUSANA, DNI N° 18.361.123, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-
Secretaría. Venado Tuerto, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ORTIZ, SUSANA MARGARITA, DNI Nº 12.326.334, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ORTIZ, SUSANA MARGARITA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.(DIGITAL) CUIJ Nº 21-24625667-2". Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 25

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Miguel Angel Bruzesi, DNI 8.445.844, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: "BRUZESI ANTONIO MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ 21-24625834-9) (DIGITAL). Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 25